

ORGANIZACIÓN DE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL
OFICINA REGIONAL SUDAMERICANA



BORRADOR DE INFORME DE LA REUNIÓN OFICIOSA
CAR/SAM AIS/ATM/CNS 02/00

(Cayenne, 27 al 29 de Marzo del 2001)

*Este informe no es oficial y no está sujeto a
ninguna acción formal por parte de la OACI*

La designación empleada y la presentación del material en esta publicación no implica expresión alguna por parte de la OACI, referente al estado jurídico de cualquier país, territorio, ciudad o área, ni de sus autoridades, o relacionados con la delimitación de sus fronteras o límites.

INDICE

| | | |
|-------------------------------|--|-------|
| INDICE | | i-1 |
| Reseña de la Reunión | | ii-1 |
| Agenda | | ii-3 |
| Conclusiones | | ii-4 |
| Lista de Participantes | | |
| Asunto 1: | | 1-1 |
| | Asunto 1: Revisión de asuntos AIS, tomando en consideración: | |
| | a) Asuntos sobre implantación del WGS-84 | |
| | b) Implantación de recomendaciones y conclusiones pertinentes de la reunión RAN CAR/SAM/3 | |
| Apéndice A | Plan publicación coordinadas geográficas WGS-84 | 1-A-1 |
| Apéndice B | Lista de carencias y deficiencias “U” | 1-B-1 |
| Apéndice C | Estado actual de los AIPs de la Subregión Caribe Oriental y Nordeste Sudamericana | 1-C-1 |
| Asunto 2: | Asunto 2: Revisión de asuntos ATM, tomando en consideración: | 2-1 |
| | a) Aplicación de la separación mínima longitudinal | |
| | b) Planes de contingencia | |
| | c) Elección del idioma para las coordinaciones entre las dependencias ATS de las FIRs Rochambeau y Belem | |
| | d) Implantación de las rutas Cayenne-Macapa , Cayenne-Fortaleza y Paramaribo-Barbados | |
| | e) Designación de la dependencia ATS a cargo de la ruta UB 680 en el tramo correspondiente entre DIMAS y ATITA | |
| | f) Información estadística sobre movimiento de aeronaves en el área | |
| | g) Coordinación de operaciones aéreas en aeródromos ubicados en las cercanías a las fronteras | |
| Apéndice A | Plan de acción para la elaboración de los planes de contingencia nacionales de Brasil, Guyana, Guyana Francesa, Surinam, Venezuela y Trinidad y Tabago | 2-A-1 |
| Apéndice B | Formularios para la recopilación de Datos estadísticos sobre el tránsito aéreo | 2-B-1 |
| Asunto 3: | Asunto 3: Revisión de asuntos CNS, tomando en consideración: | 3-1 |
| | a) Deficiencias y carencias en el AFS | |
| | b) Deficiencias y carencias en el AMS | |
| | c) Planes de vigilancia e implantación radar | |
| Asunto 4: | Asunto 4: Otros asuntos | 4-1 |

Reseña de la reunión

ii-1 Lugar y duración

ii-1.1 La Reunión Oficiosa CAR/SAM AIS/ATM/CNS 02/00 se llevó a cabo en Cayenne, del 27 al 29 de marzo del 2001. Esta reunión fue convocada en seguimiento a la Conclusión 8/50 formulada por la Reunión GREPECAS/8 (9 al 17 de noviembre de 1998) y tuvo la finalidad de estudiar y proponer medidas para solucionar las deficiencias que afectan la provisión de los servicios de tránsito aéreo en la Subregión CAR/SAM objeto de la reunión, que comprende las FIRs Belem y Manaus (Brasil), Rochambeau (Guyana Francesa), Paramaribo, (Surinam) Georgetown (Guyana), Maiquetía (Venezuela) y Piarco (Trinidad y Tobago).

ii-1.2 El señor Jorge Fernández Demarco, Oficial de Gestión de Tránsito Aéreo y Búsqueda y Salvamento de la Oficina Regional Sudamericana de la OACI, a nombre del señor Paulo Imre Hegedus, Director Regional de la Oficina SAM, hizo uso de la palabra, enfatizando los objetivos de la Reunión y la importancia de los mismos. Finalmente, el Sr. Gerard Daniel, Director de Aviación Civil de Guyana Francesa, en nombre de la autoridad aeronáutica de Francia dio la bienvenida a los participantes declarando inaugurada la Reunión, augurándole éxitos en la misma.

ii-1.4 El Sr. Michel Grandet, Jefe de la división ATS de la Dirección Regional para las Antillas Francesas y Guyana fue elegido presidente de la reunión, habiendo sido elegido Vice- Presidente el Sr. Gerard Daniel. El Sr. Fernández actuó como Secretario de la Reunión, asistido por el Sr. Onofrio Smarrelli, RO/CNS Lima.

ii-2 Asistencia

ii-2.1 Asistieron a la Reunión 5 Estados de las Regiones CAR y SAM (Brasil, Francia, Guyana, Surinam y Trinidad y Tobago) haciendo un total de 14 participantes, que se indican en la Lista de Participantes que aparece en la página iii-1.

2.2 La reunión lamentó la inasistencia de la delegación venezolana en la reunión ya que no permitió analizar en detalle algunas deficiencias que afectan la FIR Maiquetía y que inciden en las FIR adyacentes.

ii-3 Idiomas de trabajo

ii-3.1 Los idiomas de trabajo de la Reunión fueron el inglés y el español. Asimismo se proporcionaron los servicios de interpretación simultánea.

Lista de cuestiones del orden del día

Se adoptó el Orden del Día que se indica a continuación:

- Asunto 1: Revisión de asuntos AIS, tomando en consideración:
- a) Asuntos sobre implantación del WGS-84
 - b) Implantación de recomendaciones y conclusiones pertinentes de la reunión RAN CAR/SAM/3
- Asunto 2: Revisión de asuntos ATM, tomando en consideración:
- a) Aplicación de la separación mínima longitudinal
 - b) Planes de contingencia
 - c) Elección del idioma para las coordinaciones entre las dependencias ATS de las FIRs Rochambeau y Belem
 - d) Implantación de las rutas Cayenne-Macapa, Cayenne-Fortaleza y Paramaribo-Barbados
 - e) Designación de la dependencia ATS a cargo de la ruta UB 680 en el tramo correspondiente entre DIMAS y ATITA
 - f) Información estadística sobre movimiento de aeronaves en el área
 - g) Coordinación de operaciones aéreas en aeródromos ubicados en las cercanías a las fronteras
- Asunto 3: Revisión de asuntos CNS, tomando en consideración:
- a) Deficiencias y carencias en el AFS
 - b) Deficiencias y carencias en el AMS
 - c) Planes de vigilancia e implantación radar
- Asunto 4: Otros asuntos

LISTA DE CONCLUSIONES

Conclusión 1/1 - Relevamiento de coordenadas geográficas WGS-84

Que Guyana, Surinam, Trinidad Tobago y Venezuela realicen los máximos esfuerzos para finalizar el relevamiento de las coordenadas geográficas en el sistema WGS 84 a principios del cuarto trimestre del 2001.

Conclusión 1/2 - Publicación uniforme de las coordenadas geográficas WGS 84 en los límites de las FIRs

Que a efectos de garantizar uniformidad en la publicación de las coordenadas geográficas WGS-84 en los límites de las FIR, Brasil, Guyana Francesa, Guyana, Surinam, Trinidad Tobago y Venezuela tomen las medidas establecidas en el plan de acción que figura en el **Apéndice A** de esta parte del informe.

Conclusión 1/3 - Carencias y deficiencias

Que Brasil, Guyana Francesa, Guyana, Surinam, Trinidad Tobago y Venezuela si aun no lo han hecho, tomen las medidas adecuadas para solucionar las carencias y deficiencias en el campo AIS/MAP clasificadas como U y que figuran como **Apéndice B** a esta parte del informe.

Conclusión 1 /4 - Implantación de la separación longitudinal mínima de 10 minutos aplicando MNT

Que Brasil, Guyana Francesa, Guyana, Surinam, Trinidad y Tobago y Venezuela:

- a) Apliquen a partir del **12 de Julio de 2001** una separación longitudinal mínima de **10 minutos** utilizando la técnica del numero mach (MNT) en las rutas ATS internacionales correspondientes a las FIRs involucradas;
- b) Revisen y actualicen las Cartas de Acuerdo Operacionales vigentes entre los ACCs involucrados, teniendo en cuenta los niveles de seguridad que han de mantenerse al aplicarse dicha separación;
- c) Tomen las medidas pertinentes para solucionar aquellos problemas técnicos que pudieran impedir la implantación de esta separación longitudinal en la fecha antes indicada; y
- d) En caso de no poder cumplir con todos los requisitos necesarios para la implantación de la separación longitudinal de 10 minutos, esta información sea remitida a la Oficina Regional pertinente antes del **12 de junio de 2001** con el fin de permitir coordinar el aplazamiento de la implantación de la separación en cuestión.

Conclusión 1/5 - Planes de contingencia

Que Brasil, Guyana Francesa, Guyana, Surinam, Trinidad Tobago y Venezuela tomando en cuenta el plan de acción que figura en el **Apéndice A** de esta parte del informe:

- a) elaboren sus planes de contingencia ATS nacionales y coordinen con los Estados vecinos las medidas mas apropiadas para su armonización; y
- b) remitan dichos planes a la Oficina Regional de la OACI pertinente.

Conclusión 1/6 - Uso del inglés en la coordinación entre dependencias ATS

Tomando en cuenta las dificultades existentes con el lenguaje utilizado por los controladores de tránsito aéreo durante las coordinaciones operativas, Brasil, Guyana Francesa, Guyana, Trinidad y Tobago, Surinam y Venezuela:

- a) utilicen el idioma inglés como único idioma para las coordinaciones del tráfico que atraviesan los límites de sus FIR;
- b) los Estados cuyo idioma madre no es el inglés tomen las acciones pertinentes para llevar a cabo cursos de actualización en forma periódica con el fin de capacitar a su personal en el manejo del inglés; y
- c) tomen las medidas necesarias para que el nuevo personal que ingrese a la administración para prestar servicios en dependencias ATC tengan el conocimiento necesario en el idioma inglés.

Conclusión 1/7 - No-implantación de las rutas Cayenne- Macapá y Cayenne-Fortaleza

Debido a que aun no se ha logrado hasta la fecha la implantación de las rutas Cayenne – Macapá y Cayenne – Fortaleza, las administraciones de Brasil y Francia acordaron no continuar con el proceso de implantación.

Conclusión 1/8 - Implantación de una ruta ATS entre Paramaribo y Barbados

Que Surinam proporcione a los Estados involucrados en esta ruta ATS la mayor información posible para que puedan examinar detenidamente esta propuesta y poder adoptar la pertinente decisión.

Conclusión 1/9 - Participación de Guyana, Surinam y Venezuela en la próxima Reunión del Caribe Oriental

Que la Oficina Regional SAM de la OACI coordine con la Oficina Regional NACC para que se curse invitación a Guyana, Surinam y Venezuela a la próxima reunión del Caribe Oriental que se llevará a cabo desde el 7 al 11 de mayo de 2001 en Granada donde se podrá examinar, entre otros asuntos, la implantación de la ruta ATS Paramaribo-Barbados.

Conclusión 1/10 - Información estadística en la ruta UB 680

Que a efectos estadísticos, Brasil y Surinam suministren a la administración francesa información relativa al tráfico que operó en la ruta ATS UB 680 durante los meses de enero, febrero y marzo de 2001 de acuerdo al siguiente detalle:

- a) Fecha
- b) Identificación de la aeronave
- c) Tipo de aeronave
- d) Aeródromo de salida
- e) Aeródromo de llegada
- f) Hora sobre los puntos de notificación correspondientes
- g) Nivel de vuelo

Conclusión 1/11 - Datos estadísticos del tránsito aéreo en rutas ATS

Que:

- a) Brasil, Guyana, Guyana Francesa, Surinam, Trinidad y Tobago y Venezuela recolecten datos estadísticos del tránsito aéreo en rutas ATS seleccionadas que crucen los límites comunes de las FIR involucradas con el fin de identificar los tramos de rutas en los cuales ya estaría ocurriendo una demanda no atendida de niveles de vuelos preferenciales;
- b) Los datos sobre el tránsito aéreo sean recolectados en los formularios que se indican en el **Apéndice B** a esta parte del reporte (Tablas 1, 2, 3 y 4) considerando:
 - 1. Los datos serán referidos a la semana completa que inicia en el primer día Lunes de cada trimestre;
 - 2. La primera colecta será del 2 al 8 de julio de 2001; y
- c) Los datos ya procesados sean enviados a la Oficina Regional SAM hasta el día 20 del mes considerado. La Oficina Regional preparará un resumen de dicha información para su envío a las Administraciones involucradas, dentro de los veinte días después de su recepción.

Conclusión 1/12 - Cartas de acuerdo operacionales entre aeropuertos ubicados en la cercanía a los límites de las FIRs

Que Francia y Surinam, establezcan acuerdos operacionales donde se incluyan los procedimientos de coordinación ATS necesarios para garantizar la seguridad de las operaciones aéreas en aquellos aeropuertos ubicados en la cercanía a los límites de las FIRs.

Conclusión 1/13 - Publicación de información relevante sobre aeropuertos ubicados en la cercanía de los límites de las FIRs

Que los Estados de la Sub-región publiquen en la parte correspondiente de sus AIP, la información más relevante de los aeródromos y aeródromos vecinos localizados en la cercanía de los límites de las FIRs.

Conclusión 1/14 - Mejoras del centro AFTN de Guyana

Que la Administración de Guyana, con el fin de dar un mayor soporte a los servicios de tránsito aéreo, realice los máximos esfuerzos para la instalación de un nuevo centro de conmutación de mensajes que permita intercambiar información con procedimientos AFTN y AMHS de acorde a la capacidad requerida, así como provea a la instalación de un circuito AFTN con Puerto España con capacidad de operación a 2400 bits/seg, formato IA-5 y protocolo de comunicaciones X.25.

Conclusión 1/15 - Implantación de un circuito digital Maiquetía Piarco

Que las Administraciones de Venezuela y Trinidad y Tobago tomen las medidas pertinentes para mejorar el circuito AFTN entre Maiquetía y Piarco, tal como se especifica en la tabla CNS 1A del Volumen II de la ANP y para tal fin se recomienda la instalación de un circuito terrestre digital de 64Kbits/seg permitiendo soportar de esta forma el requerimiento de comunicaciones orales ATS entre los dos centros, además de permitir la interconexión entre la REDDIG y la Red Digital del Caribe Oriental.

Conclusión 1/16 - Aporte Económico REDDIG

Que los Estados de la Región SAM de la Subregión CAR-SAM Oriental que todavía no han realizado los respectivos aportes económicos al proyecto RLA/98/019 realicen los mayores esfuerzos al respecto de forma tal que se pueda implementar la REDDIG en su totalidad para así de esta forma obtener las mejoras requeridas en los servicios AFS necesarias para un control de tránsito aéreo seguro y eficiente bajo un análisis costo beneficio favorable.

Conclusión 1/17 - Implementación de canales orales VHF y análisis de cobertura

Que Brasil, Guyana Francesa, Guyana, Surinam, Trinidad Tobago y Venezuela realicen todos los esfuerzos para implementar la cantidad de canales VHF para comunicaciones orales, tal como especificado en la columna 3 de la Tabla CNS-2A del Plan de Navegación Aérea CAR/SAM, Volumen II – FASID, así mismo al analizar la actual cobertura VHF tierra aire en la Subregión CAR SAM oriental se solucionen las carencias y deficiencias que pudieran surgir.

Conclusión 1/18 - Implantación de canales orales HF

Que Brasil, Guyana Francesa, Guyana, Surinam, Trinidad Tobago y Venezuela tomen las medidas pertinentes para implementar la cantidad de canales HF necesarios para las comunicaciones orales del servicio móvil en ruta, tal como especificado en la tabla CNS -2B del Plan de Navegación Aérea CAR/SAM, Volumen II – FASID para así de esta forma tener cobertura en

cada estación durante las 24 horas.

Conclusión 1/19 - Requerimiento de información

Que Brasil, Guyana, Guyana Francesa, Surinam, Trinidad & Tobago y Venezuela remitan a las respectivas Oficinas Regionales a más tardar el 30 de mayo del 2001 las siguientes informaciones actualizadas:

- a) Planes de implantación de sistemas de vigilancia radar;
- b) Planes de asignación de direcciones de aeronaves de 24 bits;
- c) Planes de implantación de sistemas de radioayudas; y
- d) Programas nacionales para la realización de los ensayos en vuelo de las radioayudas.

Conclusión 1/20 - Compartición de datos radar

Que Brasil, Guyana, Guyana Francesa, Surinam, Trinidad & Tobago y Venezuela, a fin de facilitar la implantación de los servicios de vigilancia radar de forma segura, eficiente y ventajosa en función del costo tome en consideración la posibilidad de establecer arreglos bilaterales o multilaterales para compartir donde fuera posible datos radar entre centros ATS de los Estados vecinos y la utilización de un formato radar común y un protocolo de comunicaciones común para el intercambio de datos radar.

Conclusión 1/21 - Uso de la alarma de prioridad en los mensajes AFTN socorro

Que Brasil, Guyana, Guyana Francesa, Surinam, Trinidad Tobago y Venezuela, al enviar mensajes AFTN de socorro, tráfico de socorro y mensajes de urgencias considerados de prioridad máxima (SS) cumplan al elaborar dicho mensajes con lo especificado en el Anexo 10, Volumen II, Sección 4.4.4.3 y 4.4.4.5 (falta de la señal de cambio de línea después de la alarma de prioridad).

Conclusión 1/21 - Uso de la alarma de prioridad en los mensajes AFTN socorro

Que Brasil, Guyana, Guyana Francesa, Surinam, Trinidad Tobago y Venezuela, al enviar mensajes AFTN de socorro, tráfico de socorro y mensajes de urgencias considerados de prioridad máxima (SS) cumplan al elaborar dicho mensajes con lo especificado en el Anexo 10, Volumen II, Sección 4.4.4.3 y 4.4.4.5 (falta de la señal de cambio de línea después de la alarma de prioridad).

Conclusión 1/22 - Coordinación con la administración venezolana

Que la Oficina Regional Sudamericana de la OACI tome las acciones pertinentes, con el fin de coordinar con la administración venezolana la aplicación de todas las conclusiones y acciones que fueron formuladas por la reunión CAR/SAM AIS/ATM/CNS 02/00.